



ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Objeto contractual	SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS PORTA DIPLOMAS, LIBRO REGISTRO DE DIPLOMAS Y TARJETAS DE MATRÍCULA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	60101600	Diplomas o certificados educativos
	1	54000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	7 de noviembre de 2025	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Suministros	
Dependencia:	Contratación	Otro:

3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRARACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

3.1
Descripción
de la
necesidad
que se
pretende
satisfacer con
el proceso de
contratación

La Institución Educativa RURAL DEL SUR es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, La Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

Dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes de último grado en las modalidades de Bachiller Técnico con especialidad en Agroindustria Alimentaria en Producción y Conservación de Alimentos y Bachiller Técnico en Diseño e Integración de Multimedia. En ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado.

En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación junto con la carpeta portadiploma

También se requiere contratar un libro de registro de diplomas y tarjetas de matrícula (200) *

compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central - Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur. Nuestro edu.co - Teléfono 3208417027 - 3105547144



Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2025 necesita
Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones año 2025.

3.2. Descripción del objeto a contratar		SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO Y CARPETAS PORTADIPLOMAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.		
3.3 Ficha técnica	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD	
	1	Diplomas para bachiller técnico con fondo de Seguridad tamaño 35x25cm, en pergamino de 240gr, con fondo de seguridad, escudo de Colombia a color y repujado, escudo del colegio a color y caligrafía láser.	36	
	2	Juego de dos Actas de grado (2) tamaño 33x23cm, en papel bond de 75gr impresas a 4x0 tintas personalizadas	36	
	3	Porta Diplomas acolchados, para diploma tamaño 35x25cm pasta acolchada en cuero agenda, forradas en lienzo con bolsillo para actas y esquineras internas, escudo y nombre de la Institución estampados y punteras doradas, con clisé especial.	36	
	4	Libro de Registro de Diplomas, tamaño oficio (21,6cm de anchox33cm. de alto) de 100 hojas repetitivas en papel bond de 75gr, impresas a 1x1 tintas (una tinta ambas caras-negro) y foliadas ambas caras del 1 al 200 en tinta negra. Pasta dura en material sintético marcado en letras doradas.	1	
	5	Tarjeta de Matrícula, tamaño oficio, en cartulina Bristol blanca, impresas a 1x1 tintas	200	
3.4 Identificación del Contrato a Celebrar		El contrato que se pretende celebrar es de Impresos y Publicaciones (Suministros)		
3.5. Lugar.		El material impreso se entregará en la Sede Central.		



4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual	1) Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas. 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato 4). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 5. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acuerdo a los contratos. 8. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. 9. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato sobre las ocurrencias de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el ARTICULO 28°. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. – se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación (Acta N° 002 (03 de marzo de 2015) “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR Y QUE A SU VEZ ADOPTA Y FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS IGUALES O INFERIORES A 20 (SMLMV). Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.
---	--



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



6. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo									
6.1 Análisis de la demanda	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DELSUR, para cubrir sus necesidades el nivel Académico requiere contratar kit de graduación bachiller académico.								
6.2. Análisis de la oferta	- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. - PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO								
6.3. Criterios de Selección	Para el presente proceso se tendrá en cuenta la cotización con el precio más bajo y se encuentra en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la Institución Educativa.								
6.4. Análisis Económico	El valor estimado del contrato es PESOS (\$), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. \$2.350.726								
6.5 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número</td><td>2025000077</td></tr><tr><td>Valor</td><td>\$3.500.000</td></tr><tr><td>Autorizado</td><td>Rectoría</td></tr><tr><td>Rubro</td><td>Impresos y Publicaciones</td></tr></table>	Número	2025000077	Valor	\$3.500.000	Autorizado	Rectoría	Rubro	Impresos y Publicaciones
Número	2025000077								
Valor	\$3.500.000								
Autorizado	Rectoría								
Rubro	Impresos y Publicaciones								
6.6 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020								
7. REQUISITOS HABILITANTES									
7.1. Capacidad Jurídica	-Propuesta y /o Cotización suscrita por el proponente -Cédula de ciudadanía -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio-Vigente.								

compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur. Nuestro edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



-Registro Único Tributario RUT

-Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad

-Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.

-Planilla de pago a Seguridad Social Integral y Certificación de parafiscales si es persona Jurídica-vigente

-Certificación de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad

-Cuenta bancaria

-REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos

-RNMC-Registro Nacional de Medidas Correctivas

-Certificado de Policía

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.

8.1 Matriz de riesgo	Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:			
	RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN			
	BIENES	RIESGO	ESTIMACIÓN	RESPONSABLE
		Cualesquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del CONTRATISTA causados en el lugar de ejecución del contrato por terceros diferentes a personal organizador del evento Institución Educativa I.E.R.Sur	Media	Contratista 100%
	Riesgos Financieros	Los efectos derivados de las variaciones de los precios de mercado en los servicios que ofrece el contratista y que son necesarios para el desarrollo del contrato. Las variaciones en las cantidades de los servicios objeto de la convocatoria	Media	Contratista 100%
	Condiciones de orden público, fuerza mayor ó caso fortuito	Daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que por disposición asume el contratista	Bajo	Contratante 100%
	Riesgo Regulatorio	Efectos originados desfavorables normas, disposiciones o directrices, que adopte la institución educativa durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepciones de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia	Bajo	Contratante 100%
	Riesgo de operación	Incumplimiento de los proveedores o subcontratista	Medio	Contratista 100%
	Riesgo de Operación	Fallas en los equipos de imprenta	Baja	Contratista 100%

compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central - Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur. Nuestro edu.co - Teléfono 3208417027 - 3105547144



	Riesgo de Operación	Ingreso de escasos insumos a Colombia necesarios para que funcione la imprenta	Media	Compartida 50%
	Económico	Demostrar iliquidez el contratante	Media	Contratante 100%

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

1- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad Vigente que rige los fondos de servicios educativos.

2-Se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica único pago, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través de seguimiento técnico, administrativo, financiero, Contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.2 Garantías:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la "No obligatoriedad de garantías" que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigir las o no.	
8.3 Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario Cargo: O quien haga sus veces	NOHELIA BELTRÁN SAAVEDRA Secretaria

8.4 Plazo de Ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
--	--

compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

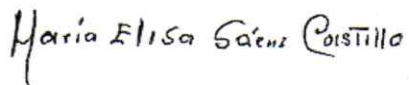
Sede Central - Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.Nuestro.edu.co - Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
Proyectó Cargo	 MARIA ELISA SÁENZ CASTILLO Profesional Universitario
Rector	 JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÁCERES